

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57321 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º.-Que en el procedimiento número 463/17, por auto de veinticinco de julio de dos mil diecisiete se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Tiendas San Buenaventura, S.L., con CIF n.º B-90047507 y domicilio social en calle Carlos Cañal, n.º 28, en Sevilla.

2.º.-Por auto de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. directamente ante la administración concursal Rafael Camps Pérez del Bosque, en su dirección de calle Gravina, n.º 11, 1.º-izquierda, Sevilla: Tlf: 924 31 59 20-617187453; Fax: 924303071 y correo electrónico: tiendassbv@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170070618-1